



# Convocatoria Nacional de Proyectos

# 2021



## PROYECTOS DE INNOVACIÓN

-bien privado-



### CALENDARIZACIÓN

INICIO: 1 septiembre 2020

CIERRE: 6 octubre 2020



# #3

## TresMotivosParainnovar

Cambio climático | Mercados | Procesos



## CONTENIDOS

<b>1.</b>	<b>BASES TÉCNICAS “PROYECTO DE INNOVACIÓN”</b>	<b>2</b>
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES	2
1.1.1.	Fundación para la Innovación Agraria	2
1.1.2.	CONTEXTO	3
1.2.	OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN	3
1.3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS	3
1.4.	ETAPAS DEL CICLO DE INNOVACIÓN	4
1.5.	RESULTADOS ESPERADOS POR ETAPA DEL CICLO DE INNOVACIÓN	5
1.6.	OPCIONES DE POSTULACIÓN	5
1.7.	PERIODO DE EJECUCIÓN	6
1.8.	FINANCIAMIENTO	7
1.8.1.	FINANCIAMIENTO TOTAL	7
1.8.2.	MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIAMIENTO	7
1.8.3.	CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO	8
1.9.	POSTULANTES Y ASOCIADOS	8
1.9.1.	POSTULANTES	8
1.9.2.	ASOCIADOS	9
<b>2.</b>	<b>CUADRO RESUMEN</b>	<b>9</b>
<b>3.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>11</b>
3.1.	ANEXO N°1: Ítems de gastos financiables	11





## 1. BASES TÉCNICAS “PROYECTO DE INNOVACIÓN”

---

### 1.1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1.1. Fundación para la Innovación Agraria

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es contribuir a la solución eficiente de **desafíos estratégicos** del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

FIA, pone a disposición del sector los siguientes cuatro servicios de apoyo que buscan, en conjunto, abordar los obstáculos señalados anteriormente. Estos servicios son:

1. **Incentivo Financiero:** Corresponden a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
2. **Información:** Es una oferta de recursos de información -generados por FIA u otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativa a los procesos de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
3. **Capacitación para la innovación:** Es una serie de oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y/o la cadena agroalimentaria asociada, dirigidas a escolares, jóvenes y adultos.
4. **Redes para innovar:** Actividades que buscan propiciar la vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Asimismo, FIA busca apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras en torno a los siguientes **desafíos estratégicos**:

- **Eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático:** Apoyar innovaciones que contribuyan a la eficiencia hídrica, como también a la mitigación y/o adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria asociada.
- **Desarrollo de mercados innovadores:** Contribuir al desarrollo y adopción de innovaciones que creen o expandan mercados altamente diferenciados, que utilicen atributos distintivos del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada y que aumenten el valor agregado de la producción nacional.
- **Innovación en procesos:** Apoyar el desarrollo y adopción de innovaciones que deriven en mejoras de procesos productivos de alto impacto y en bienestar para los trabajadores del sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria asociada.





De esta manera, los “proyectos de innovación” que se presenten en esta convocatoria deberán abordar **uno de los desafíos estratégicos**.

### 1.1.2. CONTEXTO

Existe baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) del sector silvoagropecuario. En Chile, la tasa de innovación de este sector es de un 13,8%, lo cual lo sitúa en N°9 de 14 sectores<sup>1</sup>. Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan obstáculos al momento de innovar; tales como:

- Alto riesgo en la innovación. Existe incertidumbre respecto a la demanda por bienes o servicios generados por la innovación (62,2%), y también, la estructura del mercado actual, la cual está dominada por empresas ya establecidas (60,5%) generando aún mayor incertidumbre.
- Falta de financiamiento para desarrollar proyectos de innovación. Los mayores obstáculos que tiene el sector privado al momento de innovar se asocian al alto costo de la innovación (68%), la carencia de fondos propios (66,3%) y la falta de financiamiento externo a la empresa (60,3%).

En este contexto, se hace necesario un instrumento que permita desarrollar soluciones a problemas comunes en el sector y que apunte a disminuir las barreras de conocimiento, coordinación y regulación para contribuir a promover un sector innovador.

El presente instrumento “**proyectos de innovación**” apunta directamente a entregar incentivos financieros a terceros, para el desarrollo de soluciones innovadoras que busquen resolver problemas o tomar oportunidades asociadas a los desafíos estratégicos de FIA, vinculados al sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada.

### 1.2. OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Apoyar el desarrollo y adopción de innovaciones en producto/servicio y/o proceso que contribuyan a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada.

### 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de innovación deben cumplir con las siguientes características:

1. El problema y/u oportunidad que abordará el proyecto debe estar directamente vinculado con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.
2. El proyecto debe estar alineado con los ejes transversales de FIA:

---

<sup>1</sup> XI Encuesta de innovación en empresas 2017-2018.  
CONVOCATORIA NACIONAL 2020-2021  
BASES TÉCNICAS: PROYECTOS DE INNOVACIÓN – BIENES PRIVADOS





- La sustentabilidad es clave en todo nuestro quehacer.
  - La empresa y los trabajadores como el centro de la innovación.
  - Todos los proyectos deben tender hacia el desarrollo y adopción efectiva de las innovaciones.
3. El proyecto debe resolver problemas o abordar oportunidades enmarcadas en uno de los tres desafíos estratégicos de FIA:
    - Adaptación al cambio climático y eficiencia hídrica
    - Desarrollo de mercados innovadores
    - Innovación en procesos
  4. El proyecto debe desarrollar un producto, servicio y/o proceso nuevo o significativamente mejorado, a nivel internacional, nacional o regional, el cual debe agregar valor al cliente y/o usuario final.
  5. El proyecto debe poseer un nivel de incertidumbre asociada a la creación o mejora del producto, servicio y/o proceso.
  6. El proyecto debe orientarse a la comercialización en el caso de innovación en productos/servicios; y a la implementación en el caso de innovación en procesos (en el propio proceso productivo).

#### 1.4. ETAPAS DEL CICLO DE INNOVACIÓN

Los proyectos deben ir transitando progresivamente según las siguientes etapas del ciclo de innovación para generar proyectos de innovación:

1. Determinar el alcance del problema o necesidad que se busca abordar e identificar tecnologías y conocimientos existentes que puedan ayudar a resolver el problema u oportunidad.
2. Generar nuevos conocimientos y desarrollar soluciones para que la innovación sea comercializada, en el caso de innovación en producto, y/o sea implementada en el caso de innovación en proceso.
3. Prototipar y testear las soluciones de producto y/o proceso hasta ser validado en un entorno real, con usuarios/clientes potenciales, proveedores de insumos, o en el proceso productivo según sea necesario.
4. Implementar la innovación, comercializándola en el caso de innovación de producto (a través de una primera venta), o mediante la incorporación efectiva en un sistema productivo en el caso de la innovación de proceso (mediante la disminución de costos y/o mejora en la calidad).



## 1.5. RESULTADOS ESPERADOS POR ETAPA DEL CICLO DE INNOVACIÓN

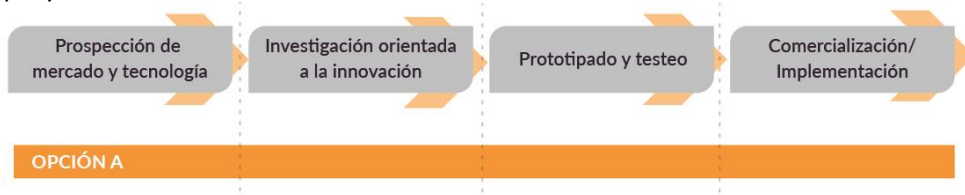
Se espera que los proyectos de innovación respondan a los siguientes resultados, asociados a cada etapa del ciclo de innovación.

1. Concepto o tecnología formulados y prospectado: Se ha enunciado en términos claros y precisos el concepto o tecnología a desarrollar y se ha realizado su prospección de mercado, cuantificando el tamaño potencial de mercado y caracterizando los clientes, la competencia y el entorno regulatorio, y/o su prospección tecnológica, identificando las tecnologías que pueden ayudar a resolver el problema abordado o que puedan representar una amenaza para el futuro negocio.
2. Prueba de concepto: Tecnología o concepto desarrollada que permite verificar que es apto de ser explotado de una manera útil.
3. Prototipo validado en entorno real: Comportamiento operacional y funcional del prototipo fue verificado (o probado) bajo condiciones reales de uso, y se realizó un análisis de factibilidad técnica y económica.
4. Sistema completo e implementado, con aplicación comercial y/o incorporación en el proceso productivo: Sistema completo desarrollado, probado con éxito en entorno real, con primera venta verificada o incorporación efectiva en el proceso productivo.

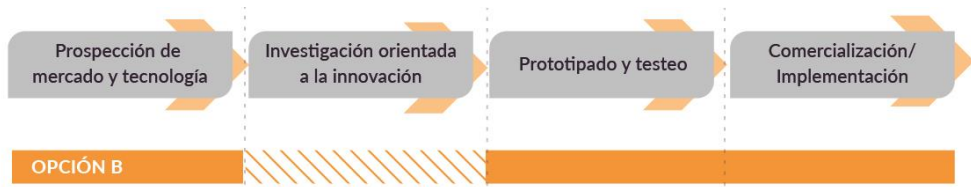
## 1.6. OPCIONES DE POSTULACIÓN

Según las etapas del ciclo del proceso de innovación en que se encuentre el proyecto, se podrá postular a distintas opciones. Estas opciones son las siguientes:

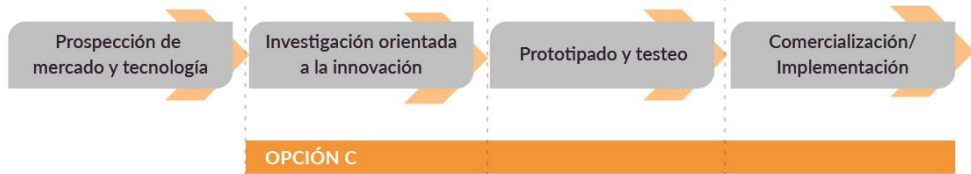
- Opción A: **puede postular a todas las etapas del ciclo**. En esta opción, el proyecto postula al **financiamiento por parte de FIA para el desarrollo de las 4 etapas** del ciclo de innovación para generar proyectos de innovación.



- Opción B: puede postular a realizar la prospección, más el prototipado y testeo, más la comercialización o implementación. En esta opción el proyecto **no contempla financiamiento por parte de FIA para la etapa de investigación orientada a la innovación**, ya que se trata de una innovación que no requiere de investigación o cuya investigación ha sido financiada con fondos propios o de tercero. **Esto debe ser demostrado por parte del postulante.**



- Opción C: puede postular a **investigación orientada a la innovación, más prototipado y testeo, más comercialización o implementación**. En esta opción el proyecto no contempla financiamiento por parte de FIA para la etapa de prospección, la cual deberá acreditar que ha sido realizada en forma previa a la postulación con fondos propios o de terceros.



- Opción D: **Prototipado y testeo más comercialización o implementación**. En esta opción el proyecto postula al financiamiento de FIA para el **desarrollo de las dos etapas finales del ciclo de innovación**. La etapa de prospección deberá haberse realizado en forma previa a la postulación con fondos propios del postulante o financiada por un tercero. La etapa de investigación orientada a la innovación, si es que era necesaria, deberá haberse realizado en forma previa a la postulación, con fondos propios del postulante o financiada por un tercero (lo que debe ser demostrado por parte del postulante).



## 1.7. PERIODO DE EJECUCIÓN

Según la opción de postulación se establece un tiempo de duración máximo de ejecución, y a su vez cada etapa también tendrá un periodo máximo de duración, según se indica a continuación:

OPCIÓN	Duración máxima total	Etap 1 Prospección de mercado y tecnología	Etap 2 Investigación orientada a la innovación	Etap 3 Prototipado y testeo	Etap 4 Comercialización/Implementación
A	48 meses	6 meses	18 meses	24 meses	
B	30 meses	6 meses		24 meses	
C	42 meses		18 meses	24 meses	
D	24 meses			24 meses	

Los proyectos deberán iniciar su ejecución a partir del segundo semestre de 2021. No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/ o prorrogar el plazo de ejecución, en casos justificados.

## 1.8. FINANCIAMIENTO

### 1.8.1. FINANCIAMIENTO TOTAL

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%.

	Aportes
FIA	Hasta 70% del costo total
Ejecutor y asociados (contraparte)	Mínimo 30% del costo total, compuesto por <b>aportes pecuniarios<sup>2</sup> (mínimo 5%)</b> y no pecuniarios <sup>3</sup>

La contraparte (ejecutor y asociado) debe considerar como aporte pecuniario un mínimo de un 5% del monto total de la propuesta.

El detalle de cada ítem financiable y los gastos no financiables se encuentra en el anexo N°1 de estas bases técnicas.

### 1.8.2. MONTOS MAXIMOS DE FINANCIAMIENTO

Según la opción de postulación se establece un monto máximo de **financiamiento por parte de FIA**, y a su vez, en algunas de dichas opciones, se establece un monto máximo por etapa, según lo que se indica a continuación:

OPCIÓN	Máximo Total Aporte FIA	Etapas 1 Prospección de mercado y tecnología	Etapas 2 Investigación orientada a la innovación	Etapas 3 Prototipado y testeo	Etapas 4 Comercialización/ Implementación
A	\$150.000.000	Máx. \$20.000.000	Saldo a distribuir		
B	\$100.000.000	Máx. \$20.000.000	Saldo a distribuir		
C	\$135.000.000	Máx. \$135.000.000			
D	\$90.000.000	Máx. \$90.000.000			

<sup>2</sup> El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el postulante y/o asociado, para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto será evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

<sup>3</sup> El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.





### 1.8.3. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

FIA entregará recursos acorde a las necesidades de las respectivas etapas. Solo se entregarán recursos para las etapas siguientes en la medida que se cumplan los hitos de continuidad y resultados esperados de las etapas anteriores, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos para la entrega de recursos que se establecen en las Bases Administrativas de esta Concocatoria.

El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

El Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA podrá solicitar modificar los aportes de contraparte (montos y/o porcentajes), tanto pecuniarios como no pecuniarios, si lo estimara pertinente.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionada directamente con la ejecución de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a financiar los proyectos adjudicados en el marco de esta Convocatoria, con recursos provenientes de distintas fuentes de financiamiento.

## 1.9. POSTULANTES Y ASOCIADOS

### 1.9.1. POSTULANTES

Deben ser personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que tengan un vínculo con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena alimentaria asociada.

Estos postulantes se pueden dedicar a:

- 1) La producción y comercialización de materia prima proveniente del sector silvoagropecuario, o
- 2) La transformación de la materia prima generada por el sector silvoagropecuario, o
- 3) Al desarrollo de productos y/o servicios para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, o
- 4) La prestación de servicios de investigación para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas como entidad postulante, pero podrán presentarse como asociados.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes legales que tengan **situaciones pendientes con FIA**, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.





## 1.9.2. ASOCIADOS

Con el fin de lograr un buen desarrollo del proyecto y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los proyectos de innovación **podrán** incluir asociados.

Estos asociados podrán ser persona natural y/o persona jurídica, con o sin fines de lucro, que presenten una vinculación y pertinencia con el proyecto.

- En caso de que el asociado sea persona natural, deberá ser mayor de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera y contar con RUT en Chile.
- En caso de que el asociado sea persona jurídica, deberá contar con personalidad jurídica vigente, ser nacional o extranjera, con o sin fines de lucro, ser público o privado, contar con RUT e iniciación de actividades en Chile.

En el caso que el postulante se **dedique a la prestación de servicios de investigación para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, tales como las universidades, centros de investigación y transferencia, deberá** venir asociado, **a una o más empresas**, la cual deberá presentar una vinculación con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada, y que sean pertinentes con el proyecto.

Es importante indicar que los asociados deberán comprometerse con la ejecución del proyecto, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y/o financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución. Además, el asociado debe estar detalladamente identificado en la propuesta, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con la entidad postulante.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación de los asociados indicados en la propuesta o de solicitar la incorporación de uno o más asociados que estime pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos.





## 2. CUADRO RESUMEN

El siguiente cuadro resume sintetiza las consideraciones técnicas fundamentales para postular a “**proyectos de innovación**”.

	Prospección de mercado y tecnología	Investigación orientada a la innovación	Prototipo y testeo	Comercialización/implementación
Etapas del ciclo de innovación	Determinar el alcance del problema o necesidad que se busca abordar e identificar tecnologías y conocimientos existentes que puedan ayudar a resolver el problema u oportunidad.	Generar nuevos conocimientos y desarrollar soluciones para que la innovación sea comercializada, en el caso de innovación en producto, y/o sea implementada en el caso de innovación en proceso.	Prototipar y testear las soluciones de producto y/o proceso hasta ser validado en un entorno real, con usuarios/clientes potenciales, proveedores de insumos, o en el proceso productivo según sea necesario.	Implementar la innovación, comercializándola en el caso de innovación de productos (a través de una primera venta), o mediante la incorporación efectiva en un sistema productivo en el caso de la innovación de procesos (mediante la disminución de costos y/o mejora en la calidad).
Resultados esperados por etapa del ciclo de innovación	Concepto o tecnología formulados y prospectado: Se ha enunciado en términos claros y precisos el concepto o tecnología a desarrollar y se ha realizado su prospección de mercado, cuantificando el tamaño potencial de mercado y caracterizando los clientes, la competencia y el entorno regulatorio, y/o su prospección tecnológica, identificando las tecnologías que pueden ayudar a resolver el problema abordado o que puedan representar una amenaza para el futuro negocio.	Prueba de concepto: Tecnología o concepto desarrollada que permite verificar que es apto de ser explotado de una manera útil.	Prototipo validado en entorno real: Comportamiento operacional y funcional del prototipo fue verificado (o probado) bajo condiciones reales de uso, y se realizó un análisis de factibilidad técnica y económica.	Sistema completo e implementado, con aplicación comercial y/o incorporación en el proceso productivo: Sistema completo desarrollado, probado con éxito en entorno real, con primera venta verificada o incorporación efectiva en el proceso productivo.
Duración máxima	<b>6 meses</b>	<b>18 meses</b>	<b>24 meses</b>	
Opciones de postulación	<b>Opción A</b>	<b>Todas las etapas del ciclo.</b> El proyecto postula al financiamiento por parte de FIA para el desarrollo de las 4 etapas del ciclo de innovación para generar bienes privados en el agro.		
	<b>Opción B</b>	<b>Etapas Prospección de mercado y tecnología + Prototipado y testeo + Comercialización/implementación.</b> El proyecto no contempla el financiamiento por parte de FIA de la etapa de investigación orientada a la innovación, ya que se trata de una innovación que no requiere de investigación o cuya investigación ha sido financiada con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero. Esto debe ser demostrado por parte del postulante.		
	<b>Opción C</b>	<b>Investigación orientada a la innovación + Prototipado y testeo + Comercialización o implementación.</b> El proyecto no contempla financiamiento por parte de FIA de la etapa de prospección, la que deberá haberse realizado en forma previa a la postulación con fondos propios del solicitante o de un tercero. Esto debe ser demostrado por parte del postulante.		



<b>Montos máximos por opciones de postulación</b>	<b>Opción D</b>	<b>Prototipado y testeo + Comercialización o implementación.</b> El proyecto postula al financiamiento de FIA para el desarrollo de las dos etapas finales del ciclo de innovación. La etapa de prospección deberá haberse realizado en forma previa a la postulación con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero. La etapa de investigación orientada a la innovación, si es que era necesaria, deberá haberse realizado en forma previa a la postulación, con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero (lo que debe ser demostrado por parte del postulante), o ser incluida en la etapa de prototipado y testeo justificándose la necesidad de realizar ambas etapas en forma simultánea.
	<b>Opción A</b>	\$150.000.000 – Con un monto máximo de \$20.000.000 para la etapa Prospección de mercado y tecnología
	<b>Opción B</b>	\$100.000.000 – Con un monto máximo de \$20.000.000 para la etapa Prospección de mercado y tecnología
	<b>Opción C</b>	\$135.000.000
	<b>Opción D</b>	\$90.000.000





### 3.1. ANEXO N°1: Ítems de gastos financiables

En esta convocatoria, se financiarán los siguientes ítems de gastos:

- **Recursos humanos:** Corresponde a gastos por contrato de personal incremental<sup>4</sup>, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante y/o asociada, se aceptarán solo gastos por concepto de incentivo para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo anual por profesional, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que este destine a la propuesta, en función de lo siguiente:
  - a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20%<sup>5</sup> se podrá solicitar hasta \$1.000.000 anuales.
  - b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$2.000.000 anuales.

El ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 50% de la estructura de costos total de la propuesta. Si se excediere de este porcentaje, su financiamiento quedará a pertinencia de FIA.

- **Equipamiento:** Corresponde a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- **Infraestructura:** Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

Cabe destacar que, si se solicitare el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnico económica de su implementación, adecuación y/o habilitación.

- **Viáticos y movilización:** Corresponde a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- **Materiales e insumos:** Corresponde a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.

---

<sup>4</sup> Profesionales que no son de planta, pero participarán en el proyecto, es decir serán contratados específicamente para la iniciativa.

<sup>5</sup> El porcentaje se determina en base a las 180 horas/hombre-mujer/mes.

- **Servicios de terceros:** Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Solo se podrán contratar servicios específicos, pero no la realización completa de la propuesta.

Importante indicar, que **solo en el caso que las propuestas presentadas sean seleccionadas para la etapa 2 y cuyos postulantes no cuenten en su equipo técnico con un profesional con las competencias para formular la propuesta completa**, se podrá contemplar dentro de este ítem, el pago por elaboración y/o formulación completa de la propuesta, como aporte de FIA por un monto de hasta \$1.500.000. El pago de este gasto procederá solo en la medida en que la propuesta sea adjudicada y deberá pagarse con recursos provenientes del primer aporte que entregue FIA al ejecutor y rendirse en el primer informe financiero comprometido. El documento de respaldo debe emitirse no antes de la fecha de puesta en marcha de la propuesta.

**No se aceptarán solicitudes de profesionales o empresas consultoras requiriendo a FIA el pago de sus honorarios, los cuales corresponde sean pagados por el Ejecutor que contrató este servicio.**

**Los servicios de terceros, incluyendo la elaboración y/o formulación de las propuestas, no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta, ni por el ejecutor, asociado, ni representantes legales de estas entidades.**

- **Difusión:** Corresponde a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- **Capacitación:** Corresponde a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- **Gastos generales:** Corresponde a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- **Gastos de administración:** Corresponde a gastos de overhead solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al **7% del costo total del aporte FIA**, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.
- **Imprevistos:** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y



objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el **5% del costo total del aporte FIA**, que será determinado en el proceso de negociación.

**Este ítem solo podrá ser utilizado con autorización de FIA.**

FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados a la Fundación.

**En ningún caso se podrán financiar, con el aporte de FIA o contraparte, los siguientes gastos:**

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, gas, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas, bebidas alcohólicas, energéticas, snacks, servicios de plataformas no reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo, UBER, Airbnb, etc).
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

